



DECRETO N° 1561

TEMUCO, 26 OCT 2022

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.10.2022 presentada por ALTA TERRA SERVICIOS JURIDICOS MENSURA Y DE SANEAMIENTO LTDA.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28438
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TOPOGRAFIA
Código Actividad	:	711.002
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	GENERAL ALDUNATE N° 719 OF 1005
Nombre Del Contribuyente	:	ALTA TERRA SERVICIOS JURIDICOS MENSURA Y DE SANEAMIENTO LTDA
Rut	:	76.286.483-5
Nombre Rep. Legal	:	AROS CARRASCO CARLOS JAVIER
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	21.10.2022
Otorgación N°	:	428
Fecha Otorgamiento	:	21.10.2022
Rol Avalúo	:	00191-0291
Email	:	carlos.aros@altaterra.cl
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2580108